RESOLUCION DE ALCALDIA N° 044-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 16 de febrero de 2022.

VISTO:

El Informe Nº 053-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 04/02/2022, de la Sub Gerencia de Servicios Municipales, comunicando desistiendo al Comité de Recepción del Componente 3 del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 040-2022-MDJN/A de fecha 10/02/2022, se conformó el Comité de Recepción del Componente 3 (Adquisición de Unidades Móviles) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, siendo uno de sus integrantes el Lic. Edwin Gómez Chávez, Sub Gerente de Desarrollo Humano, como 2do. Miembro;

Que, mediante el Informe Nº 053-2022-MDJN-SGDUR/AJCY, de fecha 04/02/2022, el Sub Gerente de Servicios Municipales, comunicando su desistimiento al Comité de Recepción del Componente 3 (Adquisición de Unidades Móviles) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho" debido a que la subgerencia bajo su cargo no tiene injerencia en dicho proyecto, y conforme a los documentos de gestión (MOF) no contempla dentro de sus funciones la recepción de este tipo de obras. Por lo mismo, resulta pertinente reconformar el referido comité de recepción para lo cual debe modificarse el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 040-2022-MDJN/A;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 040-2022-MDJN/A, conforme al siguiente texto:

"**Articulo Primero.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción del Componente 3 (Adquisición de Unidades Móviles) del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el distrito de Jesús Nazareno - provincia de Huamanga - departamento de Ayacucho", con Código Único de Inversiones Nº 2494113, integrado por:

- Ing. NELLY MENESES ZAVALETA, Jefe de la División de Planeamiento Urbano y Catastro - **Presidente**.
- Lic. Adm. RUFINO QUISPE FERNANDEZ, Director General de Administración - **1er. Miembro**.
- Sra. DOLORES BERROCAL AVILES, Responsable de Almacén y Patrimonio - **2do. Miembro**.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía Nº 040-2022-MDJN/A de fecha 10/02/2022, quedando subsistente los demás extremos.

Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución a los miembros del comité, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y demás unidades estructuradas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE